

DOCUMENTO S/4437

Carta del 18 de agosto de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

[*Texto original en inglés*]
[19 de agosto de 1960]

Como usted sabrá, el Gobierno de la República de Chipre ha enviado al Secretario General una solicitud de ingreso en las Naciones Unidas. Esa solicitud fue transmitida en un cablegrama del Arzobispo Makarios, Presidente de la República de Chipre, del 16 de agosto de 1960 [S/4435].

El Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte considera que la República de Chipre reúne las condiciones requeridas para ser admitida como país Miembro. Por lo tanto, tengo el honor de pedirle que convoque Vd., a la mayor brevedad posible, una sesión del Consejo de Seguridad a fin de recomendar a la Asamblea General la admisión de la República de Chipre.

(Firmado) Harold BEELEY
Representante Permanente Interino del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/4445

Mensajes cambiados entre el Secretario General y el Presidente de Ghana

[*Texto original en inglés*]
[19 de agosto de 1960]

A petición del Gobierno de Ghana se distribuye entre los miembros del Consejo de Seguridad la documentación que se acompaña.

En la mañana del jueves 18 de agosto de 1960, el Secretario General tuvo una entrevista con el representante de Ghana, en la que le pidió verbalmente que transmitiera un mensaje al Presidente de la República, usando para tal fin una nota que entregó al Embajador; este documento es el que en la carta del Embajador de Ghana se califica de "carta" del Secretario General y figura en el anexo I de la presente nota.

La documentación ha sido transmitida a los representantes de las Naciones Unidas en el Congo. Tan pronto como se reciban sus observaciones se las dará a conocer a los miembros del Consejo de Seguridad¹⁷.

ANEXO I

NOTA DEL 8 DE AGOSTO DE 1960 UTILIZADA EN LA CONVERSACIÓN CON EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE GHANA

1. Los incidentes que le han sido señalados son, como usted comprenderá, de la mayor gravedad. Debe también considerarse de especial importancia desde el punto de vista de Ghana. Se han formulado graves quejas respecto a la conducta de los oficiales ghaneses en el aeropuerto y, si bien el guardia ghanés que se hallaba en la residencia del Presidente impidió que se fusilara a los miembros del servicio de seguridad de las Naciones Unidas, parece haberse limitado a este mínimo acto de protección.

2. En tales circunstancias, se pone en tela de juicio toda la actuación de las Naciones Unidas y, en mi opinión, la repetición de incidentes de este tipo hará inevitable la cesación completa de las actividades de la Organización. Si hubiera de llegarse a esta medida extrema, queda por saber si algún país se apartaría del esfuerzo común y echaría por tierra la posición de las Naciones Unidas con una acción unilateral. De mantenerse firmemente la solidaridad entre todos los Estados africanos, así como entre los demás Estados, respaldando las medidas responsables de las Naciones Unidas y rechazando los actos irresponsables contra las Naciones Unidas, todavía

podremos llevar a feliz término el gran esfuerzo que se está haciendo para salvar a Africa de la desintegración y del desastre. De no ser así, las advertencias que he hecho en el Consejo de Seguridad pueden convertirse fácil y rápidamente en realidad, con todo lo que ello significaría para el futuro, ante todo, de Africa.

3. Deseo que transmita estas consideraciones al Presidente Nkrumah, de quien me gustaría tener seguridades de que nos prestará su apoyo sin reservas, de conformidad con el Artículo 49 de la Carta, que ha sido expresamente invocado por el Consejo de Seguridad. Actualmente es imperativo que Ghana, al igual que otros países, defina con urgencia y claridad su posición; no puedo creer que la política que se declare pueda ser otra que la de pleno e incondicional apoyo a las medidas dispuestas por el Consejo de Seguridad.

ANEXO II

CARTA DEL 19 DE AGOSTO DE 1960 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE DE GHANA

He transmitido a mi Gobierno lo esencial de su carta de 18 de agosto de 1960 relativa al incidente acaecido en Leopoldville en la mañana de ayer. Acompaño el texto de un mensaje que el Gobierno me ha encargado le envíe como respuesta.

Siguiendo también instrucciones de mi Gobierno, le ruego que tanto su carta como la respuesta adjunta sean distribuidas a todos los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Alex QUAISON-SACEY
Representante Permanente de Ghana ante las Naciones Unidas

MENSAJE DEL 19 DE AGOSTO DE 1960 DIRIGIDO AL SECRETARIO GENERAL POR EL PRESIDENTE DE GHANA

El Gobierno de Ghana suscribe, naturalmente, el Artículo 49 de la Carta y prestará su concurso a fin de proporcionar la ayuda mutua necesaria para llevar a cabo las medidas dispuestas por el Consejo de Seguridad. En una alocución que pronuncié ante la Asamblea General el 17 de agosto de 1960 declaré lo siguiente: "En nombre del Gobierno deseo reafirmar nuestra fe en los propósitos y principios de las Naciones Unidas y de su Carta." Habiendo dado ya así seguridades que le fueron comunicadas a usted, no comprendo del todo

¹⁷ Véase el documento S/4451.

por qué desea que le dé nuevas seguridades. Sin embargo, puesto que así lo desea, tengo sumo gusto en hacer constar una vez más la posición de Ghana.

Me sorprendió sumamente leer en su carta que "se han formulado graves quejas respecto a la conducta de los oficiales ghaneses en el aeropuerto". Según me comunica el Mayor General Alexander, Jefe de mi Estado Mayor para la Defensa, que estuvo en el Congo hasta la mañana de ayer, 18 de agosto, esas elegaciones son completamente falsas. Acompañé el informe que he recibido del General Alexander, al cual mostré la nota de Vd. Considero sumamente lamentable que, al parecer, se hayan transmitido esas quejas a Vd. sin haberlas siquiera mencionado antes, en ningún momento, a mi Jefe de Estado Mayor para la Defensa, que se hallaba en el Congo y que ha estado en contacto en todo momento con el Cuartel General de las Naciones Unidas. En lo que se refiere a las críticas formuladas contra el cabo ghanés, la conducta de éste debe examinarse teniendo presente el informe del General Alexander. En vista de las circunstancias y de las instrucciones dadas por las Naciones Unidas a las tropas, no veo de qué otra manera podía haberse conducido.

En lo que se refiere al problema en su aspecto más general, observará que en opinión del General Alexander, opinión que yo suscribo plenamente, si las tropas de Ghana que se hallan en Leopoldville contaran con el pleno apoyo de las Naciones Unidas que él sugiere, el ejército ghanés está seguro de que podría someter a la "Force publique" de Leopoldville a un control eficaz en el plazo de una semana.

INFORME DEL MAYOR GENERAL H. T. ALEXANDER

En líneas generales, los incidentes de que se informa son ciertos y se han producido otros muchos. Ayer regresé de Leopoldville. Algunos de los incidentes mencionados ocurrieron durante mi estancia allí. Rechazo enérgicamente toda crítica contra los oficiales y soldados de Ghana por las razones siguientes:

1. En el informe que presenté en la Sede de las Naciones Unidas cuando visité Nueva York manifesté lo siguiente:

a) La posibilidad inmediata o remota de restablecer la normalidad en el país depende de que se dé nueva instrucción a la "Force publique" y se la discipline;

b) La situación no es irreparable, pero indudablemente será desesperada si no se toma ninguna medida radical respecto a la "Force publique". Debería hacerse todo lo posible para persuadir al Gobierno de la República del Congo a que coopere en la acción iniciada para conservar y reformar dicho ejército, pero, se obtenga o no esa cooperación, las Naciones Unidas han de cumplir con su deber. De no hacerse así, no tiene objeto que sigan las fuerzas de las Naciones Unidas en el país ni que se preste asistencia económica o técnica.

2. Como Jefe de Estado Mayor para la Defensa, yo mismo, con sólo dos oficiales ghaneses, desarmé completamente a la "Force publique" de Leopoldville y preparé un plan para mantener sus armas bajo un control militar normal y para incorporarla gradualmente a las fuerzas de las Naciones Unidas. Expliqué este plan al General Von Horn y le dije claramente que si obraba con debilidad en sus tratos con la "Force publique" haría inevitable la situación que ahora ha surgido.

3. Ningún soldado puede ejecutar órdenes que no hayan sido dadas. Las tropas de Ghana que se hallan en Leopoldville no han recibido nunca órdenes claras y concisas. El Comandante de la Brigada, Brigadier Michel, ha señalado repetidamente que no puede proteger al personal de las Naciones Unidas si sus órdenes se reducen a observar una resistencia pasiva y a no intervenir contra la "Force publique". Ha señalado también que el único procedimiento de librar a los oficiales y soldados de situaciones como las descritas es el uso de la fuerza, y a él se le ha ordenado expresamente que no recurra a la fuerza. Incluso en fecha tan reciente como el 17 de agosto, el Cuartel General de las Naciones Unidas dictó órdenes señalando las medidas que las tropas de las Naciones Unidas deberían tomar para resolver estos incidentes. Por no decir otra cosa, estas órdenes no eran claras ni daban a las tropas de las Naciones Unidas libertad de acción ni siquiera para usar una fuerza mínima. Es más, cuando se preguntó concretamente al Coronel Berthiaume, ayudante del Comandante Supremo, si podría emplearse la fuerza para rescatar al personal de las Naciones Unidas, la respuesta fue "no".

Ayer mismo envié un mensaje al Dr. Bunche reiterando mi opinión de que si se ponía a las tropas de las Naciones Unidas en situación de perder la iniciativa, como ha venido ocurriendo, su misión era inútil. Debo suponer que la actitud de los oficiales ghaneses aludida en el mensaje se refiere al Brigadier Otu, oficial ghanés de enlace que está directamente a las órdenes del Comandante Supremo para actuar con la "Force publique". Según mis informes, este oficial tiene órdenes de usar la persuasión cuando ocurran tales incidentes y es evidente que, cuando se trata con soldados mal disciplinados y sin jefes, nada se consigue con la persuasión. En todo caso, si el Cuartel General de las Naciones Unidas está descontento de la actuación del Brigadier Otu, éste se halla directamente bajo su mando y es a él a quien deben decirselo.

Resumiendo:

a) Rechazo total e íntegramente toda crítica dirigida contra la conducta de las fuerzas de las Naciones Unidas;

b) La culpa de que haya surgido esta situación corresponde íntegramente a los comandantes de las Naciones Unidas, que no están preparados en absoluto para ejercer ninguna autoridad militar, con lo que han colocado a las tropas de Ghana y demás fuerzas de las Naciones Unidas en una situación imposable;

c) He señalado repetidamente a las Naciones Unidas, y los oficiales de la brigada de Ghana lo han hecho también, los peligros potenciales de la situación, y prueba de ello es mi informe del 21 de julio, entregado personalmente al Sr. Hammarskjöld;

d) Me ofrecí también a prestar toda la ayuda posible para impedir que surgiera semejante situación. Esta ayuda no ha sido nunca aceptada ni pedida. Con su conducta, los soldados africanos de todos los contingentes han hecho todo lo que de ellos dependía para que las operaciones del Congo tuvieran buen éxito, pero les ha faltado el apoyo de los comandantes de las Naciones Unidas.

Aun así, si el Secretario General o el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas apoyan plenamente a las fuerzas de Ghana, estamos seguros de poder normalizar la situación en Leopoldville en el plazo de una semana.

DOCUMENTO S/4446

Carta del 20 de agosto de 1960 dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

[*Texto original en ruso*]
[20 de agosto de 1960]

Tengo el honor de enviarle adjunto el texto de la declaración que, siguiendo instrucciones del Gobierno soviético, le he hecho hoy acerca del plan de "operaciones civiles" de las Naciones Unidas en el Congo que usted propone.

Le agradecería que hiciera distribuir ese texto como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) V. KUZNETSOV
Viceprimer Ministro de Relaciones Exteriores
de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas